DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.607 | Martes 24 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2909019

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	1017,66	1,0000
CORONA CHECA	45,39	22,4218
CORONA DANESA	148,23	6,8656
CORONA NORUEGA	103,26	9,8551
CORONA SUECA	98,83	10,2975
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	277,14	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	673,81	1,5103
DÓLAR CANADIENSE	707,89	1,4376
DÓLAR DE SINGAPUR	787,54	1,2922
DÓLAR NEOZELANDÉS	553,35	1,8391
EURO	1107,84	0,9186
FRANCO SUIZO	1206,76	0,8433
LIBRA ESTERLINA	1324,73	0,7682
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	308,09	3,3031
RINGGIT MALAYO	246,97	4,1205
RIYAL CATARÍ	279,19	3,6451
RIYAL SAUDÍ	271,38	3,7500
WON COREANO	0,76	1343,2400
YEN JAPONÉS	6,39	159,2750
YUAN	152,62	6,6678
ZLOTY POLACO	249,24	4,0830
DEG	1366,90	0,7445

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 23 de noviembre de 2026.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl